



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010-2020-00458-00
Decisión	Ordena Aviso – Incorpora cuotas

Se incorpora al expediente digital el certificado de las cuotas de administración adeudadas por la parte demandada para los meses de ENERO, FEBRERO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2020 por un valor de \$362.400 cada una, aportado por la parte actora, la cual se tendrá en cuenta en virtud de lo dispuesto por el artículo 88 del Código General de proceso y el auto del 7 de septiembre de 2020, mediante el cual se libro mandamiento de pago.

De otro lado, se incorpora al expediente constancia de envío de las citaciones para la diligencia de notificación personal remitidas y dirigidas a las demandadas y cuyo resultado de entrega fue **positivo**.

Consecuente con lo anterior, deberá la parte actora proceder con la **notificación por aviso**, tal como lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso, una vez venza el término de cinco **(05)** días para comparecer a notificarse, de no hacerlo y en la misma dirección a la que se envió la citación para notificación personal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8183e5acef036c78e51ad3d403cf508479cf79bd813c161227003f5b76e1836f

Documento generado en 14/04/2021 12:14:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**